

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia,	
año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pagaras pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.203

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por la presente recuerdo y encarezco a los Ayuntamientos la obligación que les incumbe de preparar con oportunidad y de facilitar a las Juntas municipales del Censo los impresos y material necesarios para las próximas elecciones de Concejales.

Zaragoza, 20 de octubre de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 5.075

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por

los pueblos de la provincia durante el pasado mes de septiembre,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el mes de septiembre, cuyos precios se indican a continuación:

Trigo.....	250	ptas. los 100 Kg.
Cebada.. ..	80	> los 100 >
Paja.....	34'50	> los 100 >
Pan.....	3'60	> el kilogramo

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.402

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los Informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 239)

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Castejón de las Armas, con un importe de 3.184'15 pesetas por cuotas y 318'41 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Ibdes, con un importe de 7.270'20 pesetas por cuotas y pesetas 727'02 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Alpartir, con un importe de 301'30 pesetas por cuotas y pesetas 30'13 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Alpartir, con un importe de 2.592'09 pesetas por cuotas y pesetas 259'20 por recargos.

Sección de Gobierno

Desestimar las solicitudes de colocación de veladores ante la fachada

del Palacio Provincial, comunicando el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Urcastillo una subvención de 8.000 pesetas para obras sanitarias.

—Autorizar a la exasilada del Hogar Pignatelli, hoy costurera del Hospital, Julia Diaz, para comer en el Establecimiento.

—Conceder al Centro Aragonés de Bilbao una subvención de 2.000 pesetas con motivo de la celebración de sus bodas de oro el mes de octubre próximo.

—Conceder una subvención de pesetas 7.000 al Ayuntamiento de Borja, para reparación del camino vecinal de Borja al Santuario de Misericordia.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 18.223'16.

MES DE AGOSTO DE 1950

Decretos del día 2

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relaciones núms. 3 y 4 de jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Enfermería de la Plaza de Toros, importantes pesetas 9.509'40.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de mayo y junio últimos en la Colonia Sanitaria de San Francisco de Borja por la enferma María Mustieles Fillola, importantes 610 pesetas.

—Autorizar al señor Director del Hogar Pignatelli para que preste su conformidad a la adopción del menor procedente de dicho Asilo Enrique García Navarro, por D.^a Visitación García Cuesta, vecina de Madrid.

—Aprobar facturas por suministro de artículos a los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes en total la cantidad de 76.013,15 pesetas.

—Admitir en el Hogar Pignatelli al niño Victorián Beamonte Luna, de 12 años de edad.

—Admitir al taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, para instalar en el recinto ferial, con motivo de X Certamen de la Feria Oficial y Nacional de Muestras, puestos de venta de plantas y flores.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a José María Muñoz Cruz.

—Autorizar el ingreso en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, a la enferma Teresa Muñoz Cardier, acogida del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, a los niños Catalina, Manuel y Carlos Majada Zaldivar.

—Idem id. a los acogidos Luis, Santos y Araceli Duál Dual.

—Idem id. del Hogar Pignatelli al acogido Emiliano Lahoz Martínez.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el primer trimestre del año actual por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes 26.337'50 pesetas.

—Aprobar relación de estancias causadas durante el mes de junio último, en la Facultad de Medicina por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importante 3.656 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el primer trimestre del año actual, por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importantes 6.440,50.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos durante el mes de junio último al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante pesetas 33.179'36.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el mes de junio último por haberes a nodrizas externas de Maternidad, subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importantes 549'25 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por la Gota de Leche durante el mes de junio último, con destino a niños pobres de esta provincia, importante 2.083'33 pesetas.

—Aprobar relación de facturas, cuyo importe ha sido satisfecho por la Depositaria de Fondos Provinciales, por obedecer a servicios y suministros de carácter urgente, correspondientes al Hogar Pignatelli y a la Vaquería Provincial, importante 11.765'75 pesetas.

Sección de Obras Públicas

Aprobar cuenta de los gastos originados con motivo de la reparación de los caminos vecinales de Villafraanca de Ebro y Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia, importante 9.895'75 pesetas.

—Autorizar a D. Lorenzo Latorre Larraz para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar la nómina devengada por el personal facultativo de la Dirección de Vías y Obras, en inspección de maquinaria, por un importe de pesetas 3.066'80.

—Aprobar cuenta de 870 pesetas por pagos efectuados a los obreros

eventuales de la Dirección de Vías y Obras en concepto de subsidio familiar durante el segundo trimestre de 1950.

—Aprobar cuenta de 12.729'28 pesetas por gastos ocasionados durante el mes de junio último, de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras.

—Autorizar a D. Benito Naval para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 1.736'30 pesetas por pago del Plus de Cargas Familiares al personal eventual de la Dirección de Vías y Obras durante el 2.º trimestre de 1950.

—Autorizar a D. Manuel Supervia para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D.^a María Mongado para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

Sección de Compras

Aprobar cuenta de la Administración de Arbitrios Provinciales, importante 50'60 pesetas, por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia relacionados con varios concursillos.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar cuenta de ingresos y gastos habidos en la administración de las casas procedentes de la testamentaria de D.^a Jacoba Ecartín durante el segundo trimestre del año actual.

—Aprobar cuenta referente a gastos de confección de recibos presentada por la Administración de Arbitrios, importante 727'62 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Brea de Aragón, con un importe de 1.941 pesetas por cuotas y 194'10 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Lucena de Jalón, con un importe de 724'20 pesetas por cuotas y 72'42 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Lucena de Jalón, con un importe de 306 pesetas por cuotas y pesetas 30'60 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Illueca, con un importe de pesetas 2.351'30 por cuotas y 235'13 por recargos.

—Idem id. del año 1946-47, levantadas en Illueca, con un importe de

2.847'90 pesetas por cuotas y pesetas 284'79 por recargos.

Sección de Gobierno

Adquisición de un ejemplar de la obra "Diez años de servicios a la cultura española".

—Aplicar el silencio administrativo a la solicitud de una subvención de 8.000 pesetas con destino a obras, formulada por el señor Alcalde accidental de Sos del Rey Católico.

—Conceder al Instituto de Hijas de María Inmaculada una subvención cuyo importe sea el mismo que el devengado por la actuación en dicho Asilo por la Banda de Música de la Academia Provincial.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 20.818'60 pesetas.

Decretos del día 10

Sección de Beneficencia y obras Sociales

Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, al acogido Fernando Herrero Alda.

—Admitir en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a Eusebio Pérez Lázaro, de 39 años de edad.

—Admitir en el Hogar Pignatelli al niño Gabriel Palomo García, de 14 años de edad.

—Idem id. a la niña Joaquina Pérez Pellicer, de 11 años de edad.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud a los acogidos Bernabé y María Jesús Parente Badoy, de 7 y 4 años.

—Desestimar instancia de Teodoro Gracia Tejero en la que solicitaba el ingreso de su hijo Teodoro en un Asilo Provincial.

—Aprobar cuenta presentada por Garaje Palafox, importante 4.293 pesetas, por servicios de ambulancia prestados a varios pueblos.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar el abono del resto del importe de los trabajos de formación de Catastros en Herrera de los Navarros, Bujaraloz y Codos.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas durante el mes de julio por el inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, importante 1.540 pesetas.

—Idem id. id. por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín, importante 1.705 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Gallur, con un importe de 14 pesetas por cuota y 1'40 por recargos.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Chodes, con un importe de pesetas 38 por cuotas y 3'80 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Chodes, con un importe de 898'50 pesetas por cuotas y 89'35 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Urrea de Jalón, con un importe de 507'70 pesetas por cuotas y 50'77 por recargos.

Sección de Gobierno

Aprobar cuenta presentada por el señor encargado del Servicio de Socorros de bagajes a pobres transeuntes de los facilitados durante el mes de julio último, importante 406 pesetas.

—Conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro, una subvención de 6.000 pesetas para obras de desecación de una balsa.

—Desestimar el ofrecimiento hecho a la Corporación por D. Ignacio Puig de su obra "La Diputación de Catalunya".

—Conceder al Ayuntamiento de Balconchán una subvención de 1.000 pesetas para obras de reparación de un puente.

—Conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba una subvención de 4.000 pesetas para construcción de un lavadero.

—Conceder al Ayuntamiento de Cosuendá una subvención de 5.000 pesetas para construcción de un mercado.

—Aprobar cuenta por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 1.760 pesetas.

Decretos del día 16

Sección de Beneficencia y obras Sociales

Autorizar el ingreso como pensionista en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil a la enferma Máxima Díez López.

—Hacerse cargo la Corporación del enfermo Isidro Gil Gil, recluido en el Hospital Psiquiátrico de "San Francisco" "Javier", de Pamplona.

—Entregar a Josefina Mur Garralaga las cantidades que figuran a su nombre en una libreta de la Caja de Ahorros.

—Admitir en el Hogar Infantil, de Calatayud, al niño Miguel Elípe Trigo.

—Admitir en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a Florencio Urchaga Ibáñez, de 61 años de edad.

—Admitir en el Hogar Pignatelli a la niña Carmen Navarro Casanova.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli a la acogida Juana Comín.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por La Gotā de Leche durante el mes de julio, importante 2.083'33 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de junio, importantes 32.23'85 y 3.683'63 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de junio último, importantes 148.314'16 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de junio último, importante 51.295'68 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de junio último, importante 18.358'94 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de junio último, importante 142.293'39 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de junio último, importantes 22.036'31 y 14.945'05 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de facturas por materiales suministrados durante el mes de junio último, con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 81.721'78 pesetas.

Sección de Obras Públicas

Aprobar proyecto de línea eléctrica de Valdespartera a la Almozara, presentado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

—Aprobar acta de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Las Pedrosas a Piedratajada.

—Aprobar acta de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Orilla, por Puendeluna.

—Aprobar acta de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Piedratajada a Valpalmas.

Sección de Educación Deportes y turismo

Aprobar cuenta de 5.795 pesetas correspondientes al libramiento 1.090 para gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas, durante el segundo trimestre de 1950.

—Aprobar liquidación de la consignación correspondiente a la cuenta

de 5.500 pesetas, presentada por la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

—Aprobar relación de gastos del primer semestre del año actual por 10.000 pesetas, presentada por el Patronato de la Biblioteca "Gracián".

—Concesión de una beca a D. Emilio Aranda Lahuerta para que pueda continuar en Roma estudios sacerdotales.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Mallén, con un importe de 1.234'50 pesetas por cuotas y 123'45 por recargos.

—Idem id. del año 1946-47, levantadas en Brea de Aragón, con un importe de 2.488'05 pesetas por cuotas y 248'80 por recargos.

—Aprobar cuentas presentadas por el Servicio de Amillaramiento por gastos de material y otros, importantes 1.000 pesetas.

(Continuará.)

SECCION QUINTA

Núm. 5.125

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marineros voluntarios.

Por Orden ministerial de 30 de septiembre próximo pasado ("Diario Oficial de Marina" núm. 227 y "Boletín Oficial del Estado", núm. 283), se convoca concurso para ingresar en la Armada como marineros voluntarios, con la obligación de cubrir las plazas existentes en las distintas especialidades.

El número de plazas convocadas es de 590, las cuales se distribuyen en:

- Maniobra.
- Artillería.
- Torpedos.
- Electricidad.
- Radiotelegrafía.
- Mecánica.
- Amanuense.
- Sanidad.

Las condiciones de ingreso y demás detalles de documentación, edad, etc., se hallan de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantía de Marina de San Carlos de la Rápita y Tortosa, en cuyas dependencias se facilitarán asimismo cuantos datos interesen a quie-

nes pueda afectar la presente convocatoria.

Tarragona, 17 de octubre de 1951.
El Comandante militar de Marina,
Manuel Pasquín.

Núm. 5.123

Fiscalía Provincial de Tasas

COMISION PARA LA VENTA
DE VEHICULOS AUTOMOVILES
INCAUTADOS

SUBASTA NUM. 15

El día 7 de noviembre de 1951, a las once y media horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión G. M. C., matrícula LO-2086, 6 cilindros, 22 HP., con arreglo al tipo de subasta de 35.000 pesetas y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 6 de noviembre próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 6 de noviembre próximo, desde las nueve horas, en Avenida de Cataluña, número 218.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de octubre de 1951.—
El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

Núm. 5.157

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Fuentes de Ebro la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la variante de la carretera nacional de Zaragoza a Castellón, kilómetros 26,270 al 26,471, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como disponen el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Fuentes de Ebro, en contra de la necesidad de la ocupación que se inten-

ta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 17 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Fuentes de Ebro con motivo de las obras de la "Variante de la carretera nacional de Zaragoza a Castellón núm. 232, entre los puntos kilométricos 26'270 al 26'471".

Núm. de orden, nombre del propietario, y clase de la finca

1. D. Lorenzo Jaso Lizaga: Regadío.
2. Sindicato Ginel: Acequia.
3. D. Francisco Francés Espinosa: Regadío.
4. D.^a Gregoria Subías Delmás: Era y pajar.
5. D.^a Francisca Lizaga Saganta: Era y pajar.
6. Ayuntamiento: Camino.
7. D.^a Victoria Larrayad Sanjuán: Era.

Núm. 5.156

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Pío legado de la Marquesa de la Gironella.

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su Patronato, consigna una dote de pesetas 844 a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre e hija de esta ciudad, que desee ingresar en religión, la cual doncella percibirá dicha dote tan pronto justifique haber sido votada y admitida a la profesión.

Para el caso de que dicha dote quede desierta por falta de peticionarias, o que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: Para contraer matrimonio, a una hija de Zaragoza; para ingresar en religión, a una hija de la misma ciudad; para matrimonio, a una hija de la parroquia de San Miguel de los Navarros, o para ingresar en religión a una hija de la parroquia de San Felipe, ambas parroquias de Zaragoza, cuya dote podrá percibirse tan pronto como justifiquen documentalmente haber contraído matrimonio o haber sido vota-

das y admitidas a la profesión las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Administración de esta Junta, sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1951.
El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

Núm. 5.171

Servicio de la Patata de Siembra

En cumplimiento de lo dispuesto por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, se saca a concurso público en la provincia de Zaragoza la distribución de la patata de siembra de procedencia extranjera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados que lo hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica Provincial.

2.ª A las Cooperativas que lo soliciten, y si el Servicio de la Patata lo estima conveniente, se les entregará para la distribución entre sus asociados la parte de esta patata que la Jefatura Agronómica, con la aprobación del Servicio de la Patata, determine, basándose en el número de asociados y cuantía de superficies que cultiven, quedando obligados a aceptar la mejora que ofrezcan los almacenistas adjudicatarios del concurso.

Esta solicitud será presentada antes de la fecha que se determine para la apertura de pliegos, y en ella se hará constar que se aceptan íntegramente las condiciones del concurso y las normas comerciales aprobadas.

Como fianza depositarán la cantidad de 40.000 ptas. si distribuyen 100 o más toneladas métricas de patatas de siembra, y 20.000 ptas. si distribuyen menos de 100 toneladas métricas.

3.ª La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del extranjero desde

octubre del año en curso a abril del año próximo y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra a esa provincia para obtener patata de consumo.

4.ª Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica Provincial en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia, solicitud donde figure el nombre y domicilio del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso, y mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. Estas instancias deberán ser convenientemente reintegradas. Se presentarán en un sobre cerrado y lacrado en el que se hará constar el nombre del concursante, y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata de siembra importada.

5.ª El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.

b) Garantía moral, económica, y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.

c) Baja comercialmente razonable que ofrezcan al margen especificado en la base 9.ª y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.ª El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público.

7.ª Los concursantes depositarán en la Caja General de Depósitos, antes de finalizar el plazo de siete días hábiles señalado en la base 4.ª, como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra, o en su lugar un aval bancario suficiente, la cantidad de 20.000 pesetas indicada en la base 2.ª. Esta fianza será devuelta a aquellos concursantes a quienes no se adjudiquen las tareas de distribución, una vez resuelto el concurso, mediante orden de la Jefatura Agronómica.

A los adjudicatarios, una vez finalizada la campaña de distribución, se les devolverá la fianza si han cumplido sus tareas de acuerdo con las normas del Servicio de la Patata de Siembra, previa orden de dicho Servicio y a propuesta de la Jefatura Agronómica.

8.ª Es obligación del adjudicatario:

a) Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercan-

cia con arreglo a las normas que señale el Servicio.

b) Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

c) Enviar a la Jefatura Agronómica relación de vales de entrega de la patata de siembra extranjera que ha distribuido en el plazo que aquella determine.

d) Enviar al Servicio de la Patata de Siembra (calle Sagasta, núm. 13, Madrid) antes del 10 de agosto de 1952, un breve resumen sobre el comportamiento de las variedades distribuidas, según los informes que haya podido recibir de los agricultores, indicando las necesidades provinciales, por países de procedencia y variedades, que prevee para la próxima campaña.

9.ª Para toda clase de riesgos, mermas, beneficios y gastos cobrará el adjudicatario 20 céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transporte desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, siempre que este transporte no sea urbano, ni los que se originen para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

10. Los gastos originados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

11. En la Jefatura Agronómica Provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario para la realización del servicio que se le encomienda, las cuales se comprometen a cumplir fielmente.

Zaragoza, 19 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.935.—María de Huerva
4.945.—Cimballa

Cuentas municipales

4.941.—Gallur

Expedientes de transferencias de crédito

- 4.884.—Sestrica
4.910.—Godojos
4.935.—María de Huerva

Expedientes de habilitación de crédito

- 4.935.—María de Huerva
4.950.—Val de San Martín

Expedientes de suplemento de crédito

- 4.895.—Pinseque

Listas cobratorias de rústica

- 4.875.—Samper del Salz
4.895.—Pinseque
4.896.—Undués de Lerda
4.897.—Bubierca
4.900.—Monegrillo
4.902.—Pedrola
4.915.—Orcajo
4.916.—Balconchán
4.939.—Luesma
4.940.—Alborge
4.942.—Santed
4.947.—Alcalá de Ebro
4.950.—Val de San Martín
4.962.—Fabara

Listas cobratorias de urbana

- 4.900.—Monegrillo
4.902.—Pedrola
4.935.—María de Huerva

Lista cobratoria de edificios y solares

- 4.950.—Val de San Martín

Matrícula industrial

- 4.844.—Muel
4.875.—Samper del Salz
4.892.—Chodes
4.895.—Pinseque
4.896.—Undués de Lerda
4.897.—Bubierca
4.899.—Almochel
4.900.—Monegrillo
4.902.—Pedrola
4.903.—Layana
4.908.—Oseja
4.909.—Bagüés
4.911.—Pradilla de Ebro
4.913.—Lumpiaque
4.914.—Tabuena
4.915.—Orcajo
4.936.—Letux
4.938.—Ateca
4.939.—Luesma
4.940.—Alborge
4.941.—Gallur
4.942.—Santed
4.944.—Piedratajada
4.945.—Cimballa
4.946.—Daroca
4.947.—Alcalá de Ebro
4.950.—Val de San Martín
4.961.—Castejón de las Armas
4.962.—Fabara

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 4.907.—San Martín de Moncayo

Padrón de automóviles C) y D)

- 4.895.—Pinseque

Padrón de automóviles A), B) y C)

- 4.841.—La Almunia de Doña Godina
4.962.—Fabara

Padrón de automóviles A), B), C) y D)

- 4.938.—Ateca

Padrón de automóviles

- 4.844.—Muel
4.902.—Pedrola
4.903.—Layana

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.914.—Tabuena

Padrón de rústica y pecuaria

- 4.938.—Ateca

Padrón sobre prestación y transportes

- 4.903.—Layana

Padrón de urbana

- 4.875.—Samper del Salz
4.898.—Almochel
4.909.—Bagüés
4.910.—Godojos
4.913.—Lumpiaque
4.938.—Ateca

Padrón de edificios y solares

- 4.892.—Chodes
4.895.—Pinseque
4.896.—Undués de Lerda
4.897.—Bubierca
4.903.—Layana
4.908.—Oseja
4.911.—Pradilla de Ebro
4.914.—Tabuena
4.915.—Orcajo
4.916.—Balconchán
4.937.—Mianos
4.939.—Luesma
4.940.—Alborge
4.942.—Santed
4.944.—Piedratajada
4.945.—Cimballa
4.947.—Alcalá de Ebro
4.961.—Castejón de las Armas

Presupuesto municipal ordinario

- 4.874.—Herrera de los Navarros
4.900.—Monegrillo
4.902.—Pedrola
4.907.—San Martín de Moncayo
4.910.—Godojos
4.912.—Pina de Ebro

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.892.—Chodes
4.844.—Muel
4.897.—Bubierca
4.903.—Layana
4.942.—Santed
4.947.—Alcalá de Ebro
4.950.—Val de San Martín
4.948.—El Frago

Reparto de rústica

- 4.844.—Muel

Reparto de urbana

- 4.844.—Muel
4.962.—Fabara

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.893.—Viver de la Sierra
4.903.—Layana
4.908.—Oseja
4.909.—Bagüés
4.937.—Mianos
4.944.—Piedratajada
4.945.—Cimballa

Reparto para pago de trabajos de formación de catastro parcelario

- 4.900.—Monegrillo

Núm. 5.164

EJEA DE LOS CABALLEROS

Declaradas desiertas las subastas de esparto de los montes "Bardena Alta" y "Bardena Baja" de este municipio, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de septiembre último y 4 del actual, se anuncia tercera subasta bajo las mismas condiciones que la primera. Se admitirán proposiciones hasta las catorce horas del día 29 del actual, y la subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente, día 30, en esta Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde ejerciente, Juan Fernández.

Núm. 5.161

TARAZONA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos publicado por la Sexta División Hidrológico-Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de agosto último, para regir durante el año forestal 1951-52, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de 136 metros cúbicos de madera, 30 estéreos de leña gruesa y 44 estéreos de menuda, todo ello de pino procedente de limpia de 1.455 árboles en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia de este Municipio.

El precio máximo será de pesetas 30.655'42, y en el mismo de 27.423'04 pesetas.

Carnet profesional necesario para tomar parte en la subasta: A, B o C, acompañado de la hoja de compras del año 1951-52, grupo 2.º.

Fianza provisional: 2.742'30 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: El año forestal.

Cupo de traviesas: 12.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo asistido por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Presidente de la Comisión de Montes y un representante de la Sexta División Hidrológico-Forestal, y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 5 pesetas y timbre municipal del mismo importe, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán ser entregadas, bajo sobre cerrado, en la Secre-

taria municipal, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber constituido en Arcas municipales la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

En el acto de subasta, el proponente se encuentra obligado a presentar a la Mesa el correspondiente certificado profesional y hoja de compras correspondiente al año 1951-52; sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos ocasionen los anuncios de subasta, formalización del contrato, derechos reales, timbre, impuestos, autorizaciones de corta e importe de la gestión técnica.

Servirán de complemento a los pliegos de condiciones y al Reglamento de Contratación Municipal las normas de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montes en 30 de noviembre de 1948, modificados por Orden de 13 de agosto de 1949, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público.

Tarazona, 16 de octubre de 1951.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., de..... años de edad, natural de y vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., en posesión del certificado profesional de la clase..... número....., y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento de 136 metros cúbicos de madera, 80 estéreos de leña gruesa y 44 estéreos de menuda, todo ello de pino, en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, ofrece la cantidad de(en letra)..... pesetas por dichos aprovechamientos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras del año 1951-52, número....., relativa al mismo; cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras presentada,

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras presentada,

Capacidad máxima de adquisición relativa a dicha hoja de compras,

Saldo existente en la misma del día de la subasta,

b) Porcentaje de saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada,

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$),

d) Índice adicional,

e) Índice de adjudicación total ($i = c + d$),

..... a de de 1951.

(Firma del interesado)

Núm. 5.162

TARAZONA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos publicado por la Sexta División Hidrológico-Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 de agosto último, para regir durante el año forestal 1951-52, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de pastos para 500 cabezas de ganado lanar y 100 de vacuno durante dicho año forestal, para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y reintegradas con póliza del Estado de 5 ptas. y timbre municipal del mismo importe, en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará, por separado de la proposición, el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que importa 6.600 pesetas. Dicho depósito de 660 pesetas quedará en calidad de fianza definitiva para el rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del Sr. Presidente de la Comisión de Montes y un representante de la Sexta División Hidrológico-Forestal, y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto, que tendrá lugar a las doce horas.

El adjudicatario abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, derechos reales y demás impuestos establecidos o que puedan establecerse por razón de este contrato, así como el importe de los anuncios de esta subasta antes de entrar a su disfrute.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de despacho al público.

Tarazona, 16 de octubre de 1951.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición:

D....., de..... años de edad, natural de y vecino de....., con domicilio en....., número....., y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día....., para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, para 500 cabezas de ganado lanar y 100 de vacuno, durante el año forestal 1951-52, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

..... a de de 1951.

(Firma del interesado)

Núm. 5.165

TARAZONA

El Alcalde de esta ciudad;

Hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, adoptado en sesión plenaria del día 16 del actual, vengo en solicitar por el presente, según costumbre de los señores propietarios, usufructuarios o arrendatarios de fincas enclavadas en la huerta de este término municipal, las hierbas por ellas producidas durante todo el año próximo, a favor del Ayuntamiento; entendiéndose que se otorga dicha cesión, si no se oponen los interesados mediante manifestación escrita o por comparecencia ante los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 18 de octubre de 1951.—
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.138

JUZGADO ESPECIAL
DE VAGOS Y MALEANTES

BANOS RIVERA (Pilar), casada vecina de Cenicero (Logroño), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, por haberse decretado su rebeldía en ex-

pediente de peligrosidad con el número 20 de 1950.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible). El Secretario accidental, Luis Márquez.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 4.924

JUZGADO NUMERO 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D. Fidel Gómez Palacios, contra otros y la Compañía Mercantil "Maga", S. L., en reclamación de 34.015 pesetas, he acordado publicar el presente edicto emplazando por segunda vez a la expresada Compañía, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma, si viere convenirle, previniéndole que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González García.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.993

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. José Pallás Sanz, representado por el Procurador señor Rey, contra D. Bernardino Escario Sasa, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme la sentencia, y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez, sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, el día 4 del próximo diciembre, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

Campo en la partida "Canteras", de 8 hectáreas y 80 áreas. Linda: al Norte, Enrique Mur; Este, camino de la Fraña; Sur, Justo Salvatierra, y Oeste, canal de riego. Valorada en pesetas 12.000.

Campo en la misma partida "Canteras" de 56 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, carretera del Canal y Paulina Palacio; Sur y Este, con la misma Paulina Palacio, y Oeste, Enrique Mur y Mariano Catalan. Inscrita al tomo 112, folio 115, número 430. Valorada en 2.000 pesetas.

Campo en la misma partida "Canteras", de 46 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, Enrique Mur; al Este, Enrique Mur y Justo Salvatierra, y Sur, Paulina Palacio. Valorada en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no han sido presentados títulos de propiedad de referidas fincas. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas, y que no se aplicarán a las anteriores o preferentes que hubiere el precio del remate, quedando subsistente.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.159

JUZGADO NUM. 3

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, accidentalmente ejerciendo el número 3 de la misma;

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia de D. Eduardo Marín Barcelona contra herederos desconocidos de D.^a Remedios Milla Valverde, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia: — En la ciudad de Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Sr. D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Eduardo Marín Barcelona, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (calle Delicias, núm. 1), representado por el Procurador D. Tomás Malfey y dirigido por el Letrado D. Luis Fernando, contra herederos desconocidos de D.^a Remedios Milla Valverde, que tuvo su domicilio en esta ciudad (plaza del Portillo, núms. 3 y 4), en reclamación de 40.000 ptas., y exponiendo...

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por D. Eduardo Marín Barcelona, debo condenar y condeno a los demandados, herederos desconocidos de D.^a Remedios Milla Valverde, a que entreguen a aquél la cantidad de 40.000 ptas., sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma pre-

vista en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebelde, herederos desconocidos de doña Remedios Milla Valverde, dado su ignorado paradero y desconocido domicilio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.931

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallados, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas por este Juzgado contra Matías Simón Ramírez y Julián Rodríguez Escudero, dictadas en sumario 54 de 1950, por estafa, del Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

La Almunia, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—(ilegible).—Enrique Sancho.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.160

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 47 de 1951 contra Jesús Martínez Guerrero y otro, sobre lesiones, el señor Juez comarcal del expresado Juzgado ha acordado la comparecencia de las personas que luego se dirán, cuyo actual paradero es ignora, para el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia del referido Juzgado (sito en Garay, núm. 1) a fin de celebrar el juicio correspondiente.

Testigo: Alfredo Marín Láfuente.

Y para que sirva de citación en forma al referido y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario: P. H., (ilegible).